

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Abril 15 del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SMARTELECTRONICA S.A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de SMARTELECTRONICA S.A. al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que establece la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principales controles utilizados y de las otras materias relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros por mí examinados están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de SMARTELECTRONICA S.A. al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1430/14 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1430/14 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias e reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accion de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La contabilidad, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes emanadas por la Superintendencia de Corporaciones.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de sus funciones de Comisario se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 521 de la Ley de Corporación.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración de la corporación son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición inapropiadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la posesión de cualquier evaluación del sistema hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma decrezca.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012:

INDICE DE LIQUIDEZ 2012

1. Razón Corriente	
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2.11
2. Prueba Ácida	
Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente	2.71
3. Porción de Caja	
Caja y Bancos + Valores Negociables/ Pasivo Corriente	1.71

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

- | | |
|------------------------------|-------|
| 4. Razón Deuda | |
| Deuda Total/Patrimonio | 1.45 |
| 5. Índice Patrimonio/Activo | |
| Patrimonio Neto/Activo Total | (1.4) |

Es todo cuanto puedo informar por mi función concluida en el periodo terminado al 31 de Julio de 2012.


María Martínez Hidalgo
C/ GALICIA 47 71